

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 8

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

MARIA ELENA VILLALBA HOYOS
C.C. No. 32.707.630.
No Responsable de IVA

LA SUMA DE SIETE MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.400.000).

Por la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA SECRETARÍA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL A TRAVES DE LAS ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE DEMANDEN LAS SUBSECRETARIAS DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL".

Por el período comprendido entre el 10 de octubre al 9 de noviembre del 2025, de acuerdo con la **CLÁUSULA SEGUNDA**. del Adicional No. 1 y prórroga No.1 al Contrato No. **202500906**.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

Favor consignar a la cuenta corriente del BANCO POPULAR No. 110-22116387-6.

En constancia de lo anterior se firma el 2 de noviembre de 2025.

Atentamente



Maria Elena Villalba Hoyos.

C.C No. 32,707.630. de Barranquilla
Contratista de la Secretaría de Planeación